



MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La importancia de promover la identidad, la historia y los valores culturales de la ciudad de Reconquista entre los propios ciudadanos; y

CONSIDERANDO:

Que, el Himno a la Ciudad de Reconquista, el cual tiene como autores a Beatriz de la Vega de Costa Medina (letra) y Jose Gamba (música), constituye un símbolo histórico y cultural que refuerza el sentido de pertenencia y orgullo ciudadano;

Que, la realidad ha demostrado la ignorancia y desconocimiento de su letra, su música y hasta su existencia, por parte de quienes habitan este suelo reconquistense;

Que, resulta fundamental que todos los vecinos de nuestra ciudad conozcan, interpreten y comprendan el significado de dicho himno;

Que, la educación cívica y cultural es una herramienta fundamental para la formación integral de nuestros niños y adolescentes, es por eso que este Concejo cree esencial solicitar mediante Resolución a la Región II de Educación intervención en las escuelas para que se incluya de manera obligatoria la enseñanza e instrucción del Himno a la Ciudad de Reconquista en el plan de educación cívica y cultural de los estudiantes;

Que, en igual sentido, y para abarcar la totalidad de los ciudadanos de nuestra localidad, es que resulta necesaria la presente Minuta de Comunicación;

Por ello,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIA)



El Concejo Municipal de Reconquista vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Cultura y/o el área que corresponda, tenga a bien considerar:

La planificación y ejecución de acciones destinadas a garantizar que el Himno de la Ciudad de Reconquista sea conocido por todos los ciudadanos de esta localidad, contemplando tanto la interpretación musical como la comprensión de su contenido histórico y cultural, promoviendo actividades que refuercen el conocimiento y la valoración de este símbolo local.

SALA DE SESIONES, 7 de mayo de 2.026.-